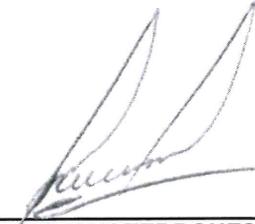


FORMATO N° 22**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	017-2023-CS AS N° 008-2023-ANA
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En, Lima, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023, a través de los medios virtuales disponibles, se reúnen en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHAPARRA CHINCHA" , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	
3	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.	S/ 87,792.00 (Ochenta y siete mil setecientos noventa y dos con 00/100 Soles)
4	BASE LEGAL	
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso".	
5	ACUERDO ADOPTADO	
	El comité de selección otorga la buena pro al postor FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.	
	Someter a fiscalización posterior la documentación presentada en la oferta del postor adjudicado FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C., de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
6		
		
	JEREMIAS TITO JULCANI	
	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	ROMAN EDINSON VERA DAMIAN	ELMER HERNAN TERRONES SALINAS
	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS

1 NÚMERO DE ACTA

016-2023-CS AS N° 008-2023-ANA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Lima, entre los días 25 de julio de 2023 al 04 de agosto de 2023, a través de los medios virtuales disponibles, se reúnen en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHAPARRA CHINCHA"**, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, y CALIFICACIÓN de las ofertas presentada a través del SEACE.

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20494464544	TOTAL SECURITY S.R.L.	10/07/2023	Válido		10/07/2023	20494464544
2	Proveedor con RUC	20534311517	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ICEL S.A.C.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20534311517
3	Proveedor con RUC	20534478306	P.K.S. SECURITY S.A.C.	11/07/2023	Válido		11/07/2023	20534478306
4	Proveedor con RUC	20548360405	ROLO'Z SECURITY SERVICE S.A.C	03/07/2023	Válido		03/07/2023	20548360405
5	Proveedor con RUC	20600536835	SECURITY SANISA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SECURITY SANISA GROUP S.A.C.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20600536835
6	Proveedor con RUC	20600981022	BLINDADO SECURITY S.A.C.	13/07/2023	Válido		13/07/2023	20600981022
7	Proveedor con RUC	20601337755	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	30/06/2023	Válido		30/06/2023	20601337755
8	Proveedor con RUC	20601984696	IPERSEGUR SECURITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IPERSEGUR SECURITY S.R.L.	11/07/2023	Válido		11/07/2023	20601984696
9	Proveedor con RUC	20603336756	SENTERY SECURITY S.A.C.	03/07/2023	Válido		03/07/2023	20603336756
10	Proveedor con RUC	20603514131	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.	29/06/2023	Válido		29/06/2023	20603514131
11	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	16/07/2023	Válido		16/07/2023	20605753907
12	Proveedor con RUC	20607450286	GRUPO MEFORD S.A.C.	16/07/2023	Válido		16/07/2023	20607450286

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

1 2

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	MAKER SERVICES S.A.C.	24/07/2023	12:06
2	ROLO'Z SECURITY SERVICE S.A.C.	24/07/2023	12:18
3	TOTAL SECURITY S.R.L.	24/07/2023	18:26
4	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.	24/07/2023	19:53
5	P.K.S. SECURITY S.A.C.	24/07/2023	22:43

Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases integradas.

5 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada por el comité de selección, una oferta fue no admitida

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS**

1	ROLO'Z SECURITY SERVICE S.A.C.	<p>Mediante Acta N° 005-2023-CS-AS N° 008-2023-ANA, publicada en el SEACE el 18.07.2023, sin embargo, se dejó en borrador, dandonos cuenta de ello el día 31 de julio de 2023 procediéndose publicar a la 21:37:07 horas del día 31-07-2023; razon por la cual mediante ACTA N° 014-2023-CS-AS N° 008-2023-ANA, publicado en el SEACE el día 01 de agosto de 2023 se solicitó a través del SEACE la subsanación de su oferta, toda vez que se observa en merito al numeral 1.6 de la sección general de las bases integrada que dice en el segundo párrafo: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."; verificándose que los demás documentos de su oferta no se encuentran visados. Por lo que deberá subsanar la visación de los demás documentos de su oferta de acuerdo al numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas, otorgándole un (1) día hábil para que subsane; cuyo plazo vence el día 02 de agosto de 2023 a las 11:59:59 horas. Se ha verificado en el SEACE que el postor no ha subsanado a través del SEACE dentro del plazo correspondiente.</p> <p>En tal sentido, el Comité de Selección por unanimidad declara su oferta como NO ADMITIDA.</p>
---	--------------------------------	---

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	MAKER SERVICES S.A.C.	Único
2	TOTAL SECURITY S.R.L.	Único
3	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.	Único
4	P.K.S. SECURITY S.A.C.	Único

7	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
7.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	MAKER SERVICES S.A.C.	93,050.16	83.58%
2	TOTAL SECURITY S.R.L.	119,666.49	107.48%
3	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.	87,792.00	78.85%
4	P.K.S. SECURITY S.A.C.	115,899.96	104.10%
7.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.			

8	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
8.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	MAKER SERVICES S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	94.35	
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE	0.00	
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.72	

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS**

	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	99.07 PUNTOS
8.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	TOTAL SECURITY S.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	73.36
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE	0.00
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	0.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	73.36 PUNTOS
8.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100.00
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE	0.00
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00 PUNTOS
8.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	P.K.S. SECURITY S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	75.75
	BONIFICACION 10% PROVINCIA COLINDANTE	7.58
	BONIFICACION 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	3.79
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	87.12 PUNTOS

9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.	105.00 PUNTOS
2	MAKER SERVICES S.A.C.	99.07 PUNTOS
3	P.K.S. SECURITY S.A.C.	87.12 PUNTOS
4	TOTAL SECURITY S.R.L.	73.36 PUNTOS

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación

10 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases.

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	MAKER SERVICES S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO
10.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 3 que forma parte de la presente Acta.			

FORMATO N° 11**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS****11 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.

12 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

13


JEREMÍAS TITO JULCANI

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


ROMAN EDINSON VERA DAMIAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR
ELMER HERNAN TERRONES SALINAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA

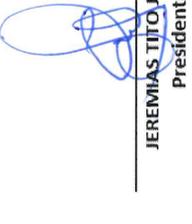
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHAPARRA CHINGHA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.	MAKER SERVICES S.A.C.	CALIFICA
<p>A.- CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos: Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1213, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p>	<p>CUMPLE / NO CUMPLE CUMPLE</p> <p>1.- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO N° 121-2023-DPECL-SDRAFPCL/RENEEL, VIGENTE DESDE EL 02 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 01 DE MARZO DE 2024. 2.- RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 00541-2021-SUCAMEC-GSP (08/03/2021); AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO DE ICA, DESDE EL 08 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 08 DE MARZO DE 2026.</p>	<p>CUMPLE / NO CUMPLE CUMPLE</p> <p>1.- CONSTANCIA DE RENOVACIÓN REGISTRO N° 666-2022-DPECL-SDRAFPCL/RENEEL, VIGENTE DESDE EL 15 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 14 DE ENERO DE 2024. 2.- RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 00258-2020-SUCAMEC-GSP (06/02/2020); AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO DE ICA, DESDE EL 06 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 27 DE JULIO DE 2023.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la contratación de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>1.- CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, SUSCRITO CON LA EMPRESA UNIGRAF S.A.C., DE FECHA 27-12-2018, POR EL IMPORTE DE S/ 5,824.00 MENSUALES SIN IGV, POR EL PLAZO DE 12 MESES ASCIENDE AL IMPORTE DE S/ 82,467.84 ADJUNTA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD, DE FECHA 10-11-2022.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>1.- CONTRATO N° 10-2019-DRELM-ADM, PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS INSTITUTOS BAJO LA JURISDICCION DE LA DRELM, DE FECHA 18-03-2019, CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO DE FECHA 12-02-2019 POR EL IMPORTE DE S/ 336,800.00 ADJUNTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION N° 098-2021, FIRMADO CON FECHA 24-05-2021.</p>	<p>CALIFICA</p>

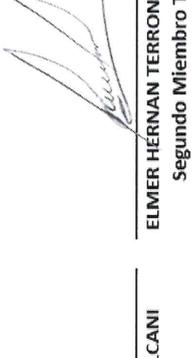
CONDICIÓN



ROMAN EDINSON VERA DAMIAN
Primer Miembro Titular



JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



ELMER HERNAN TERRONES SALINAS
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHAPARRA CHINCHA

VALOR ESTIMADO (VE): S/ 111,334.13

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	EN % del VE	PI = OM x PMP		PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
				OI	Puntaje la Oferta (Pi)					
1	MAKER SERVICES S.A.C.	93,050.16	83.58%	94.35	94.35	94.35	0.00	4.72	99.07	2
2	TOTAL SECURITY S.R.L.	119,666.49	107.48%	73.36	73.36	73.36	0.00	0.00	73.36	4
3	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.	87,792.00	78.85%	100.00	100.00	100.00	0.00	5.00	105.00	1
4	P.K.S. SECURITY S.A.C.	115,899.96	104.10%	75.75	75.75	75.75	7.58	3.79	87.12	3

* En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supere el monto señalado anteriormente. EL postor 4) P.K.S. SECURITY S.A.C. solicita la bonificación por provincia colindante, para tal efecto se verifica que su domicilio consignado en el RNP colinde con el lugar donde se prestará el servicio: Provincia de Ica, del Departamento de Ica. En tal sentido se otorga la bonificación solicitada (10%) sobre el puntaje total obtenido.

Asimismo, los postores 1) MAKER SERVICES S.A.C., 2) TOTAL SECURITY S.R.L. y 3) FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C., no solicitan la bonificación por provincia colindante.

*Por otro lado, el postor 2) TOTAL SECURITY S.R.L., no solicita la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.


ROMAN EDINSON VERA DAMÍAN
 Primer Miembro Titular


JEREMIAS TITO JULCANI
 Presidente


ELMER HERNAN TERRONES SALINAS
 Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 01 - ADMISIÓN DE OFERTAS

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-ANA - PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHAPARRA
CHINCHA**

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		MAKER SERVICES S.A.C.	ROLOZ SECURITY SERVICE S.A.C.	TOTAL SECURITY S.R.L.	FORTALEZA Y VIGILANCIA PERU S.A.C.	P.K.S. SECURITY S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		93,050.16	84,963.00	119,666.49	87,792.00	115,899.96
	CONDICIÓN	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

OBSERVACIÓN DEL POSTOR ROLOZ SECURITY SERVICE S.A.C.

Mediante Acta N° 005-2023-CS-AS N° 008-2023-ANA, publicada en el SEACE el 18.07.2023, sin embargo, se dejó en borrador, dandonos cuenta de ello el día 31 de julio de 2023 procediéndose publicar a la 21:37:07 horas del día 31-07-2023; razón por la cual mediante ACTA N° 014-2023-CS-AS N° 008-2023-ANA, publicado el día 01 de agosto de 2023 se solicitó a través del SEACE la subsanación de su oferta, toda vez que se observa en merito al numeral 1.6 de la sección general de las bases integrada que dice en el segundo párrafo: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."; verificándose que los demás documentos de su oferta no se encuentran visados. Por lo que deberá subsanar la visación de los demás documentos de su oferta de acuerdo al numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas, otorgándole un (1) día hábil para que subsane; cuyo plazo vencía el día 02 de agosto de 2023 a las 11:59:59 horas. Se ha verificado en el SEACE que el postor no ha subsanado a través del SEACE dentro del plazo correspondiente.

En tal sentido, el Comité de Selección por unanimidad declara su oferta como NO ADMITIDA.

OBSERVACIÓN DEL POSTOR FORTALEZA Y VIGILANCIA S.A.C.

Mediante Acta N° 012-2023-CS-AS N° 008-2023-ANA, publicado en el SEACE el día 31 de julio de 2023 se solicitó a través del SEACE la subsanación de su oferta, toda vez que se observa en merito al numeral 1.6 de la sección general de las bases integrada que dice en el segundo párrafo: "Las declaraciones juradas, formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.** "; verificándose que los demás documentos de su oferta no se encuentran visados. Por lo que deberá subsanar la visación de los demás documentos de su oferta de acuerdo al numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas, otorgándole un (1) día hábil para que subsane. Se ha verificado en el SEACE que el postor ha subsanado a través del SEACE dentro del plazo correspondiente.

El Comité de selección verifica que los demás documentos de su oferta se encuentran visadas conforme a las bases integradas.

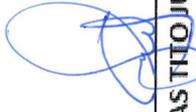
En tal sentido, su oferta es ADMITIDA.

El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.



ROMAN EDINSON VERA DAMIAN

Primer Miembro Titular



JEREMIAS TITO JULCANI

Presidente



ELMER HERNAN TERRONES SALINAS

Segundo Miembro Titular